

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

- 14** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de octubre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se procede a convocar el puesto directivo de Subdirector/a Médico en el Hospital Universitario “La Paz-H. Carlos III-H. Cantoblanco” adscrito al Servicio Madrileño de Salud y ampliación del plazo de presentación de solicitudes.*

Apreciados errores en la Resolución de 11 de octubre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se procede a convocar el puesto directivo de Subdirector/a Médico en el Hospital Universitario “La Paz-H. Carlos III-H. Cantoblanco” adscrito al Servicio Madrileño de Salud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la siguiente corrección de errores:

Primerº

1. En el “Resuelve”, donde dice:

«Convocar el siguiente puesto directivo de las instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, por el sistema de Libre Designación:

- Centro: Hospital Universitario “La Paz-H. Carlos III- H. Cantoblanco”.
- Localidad del puesto: Madrid.
- Denominación del puesto convocado: Subdirector/a Médico».

Debe decir:

«Convocar el siguiente puesto directivo de las instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, por el sistema de Libre Designación:

- Centro: Hospital Universitario “La Paz - H. Carlos III - H. Cantoblanco”.
- Localidad del puesto: Madrid.
- Denominación del puesto convocado: Subdirector/a Médico. Área de Servicios Centrales».

2. En la base segunda, “Requisitos y condiciones de los aspirantes”, punto uno, donde dice:

- “c) Estar en posesión del título de Grado/Licenciado en Medicina”.

Debe decir:

- “c) Estar en posesión del título de Grado/Licenciado en Medicina, Biología, Bioquímica, Farmacia, Física, Química u otras disciplinas científicas y tecnológicas”.

Segundo

Ampliar el plazo de presentación de solicitudes para el puesto directivo convocado hasta el día 27 de noviembre de 2019.

Tercero

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación, ante la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dada en Madrid, a 29 de octubre de 2019.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Raquel Sampedro Blázquez.

(03/36.589/19)

